



SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS

RESOLUCION EXENTA N° 3104

Valparaíso, 30 ABR. 2012

VISTOS:

Las modificaciones introducidas por el artículo 17 de la Ley N° 19.479 al Decreto con Fuerza de Ley N° 329, de 1979, que aprobó la Ley Orgánica del Servicio Nacional de Aduanas.

La Resolución Exenta N° 5.260 de fecha 27.08.1997, de la Dirección Nacional de Aduanas, que establece la estructura orgánica y fija las funciones de los Departamentos dependientes de estas.

CONSIDERANDO:

Que, se hace necesario efectuar modificaciones a la estructura orgánica del Departamento de Estudios, para asegurar la gestión institucional del Servicio, cumplimiento de metas, coordinación y efectividad en los proyectos estratégicos, estudios y análisis que permitan tomar decisiones, así como mantener una Planificación Estratégica acorde con las demandas del entorno y los usuarios.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren los artículos 2°, 4° números 1 y 2; y lo prescrito en los artículos 6° y 7°, todo del Decreto con Fuerza de Ley N° 329 de 1979, del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Servicio Nacional de Aduana;

Lo dispuesto en la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República sobre exención del trámite de toma de razón, dicto lo siguiente:

RESOLUCION:

1.- SUSTITUYESE los numerales 12 y 13 de la Resolución Exenta N° 5260 del 27 de agosto de 1997, que estableció los Departamentos dependientes del Director Nacional, por lo siguientes:

"12" El Departamento de Estudios funcionalmente estará compuesto por los siguientes Subdepartamentos: Subdepartamento de Proyectos, Subdepartamento de Planificación y Gestión y Subdepartamento de Análisis Estadísticos y Económicos

"13" Le corresponderá al **Subdepartamento de Proyectos**, desarrollar las siguientes funciones:

13.1.- Orientar y asesorar en la formulación de proyectos a las diferentes Subdirecciones y Departamentos.

13.2.- Desarrollar, formular y/o apoyar en las Evaluaciones Económicas de los Proyectos de Inversión del BIP Banco Integrado de Proyectos.

13.3.- Participar y coordinar todas las gestiones de presentación de información y resultados del Sistema Nacional de Inversiones del BIP.



Dirección Esmeralda 911, piso 5
Valparaíso/Chile
Teléfono (32) 22134681
Fax (32) 2211948



13.4.- Desarrollar e implementar sistemas, herramientas y/o metodologías que apoyen la gestión de proyectos, con criterios y modelos de análisis, tales como una Matriz interna de evaluación, que permitan a la Dirección tomar decisiones.

13.5.- Desarrollar y mantener una Base de Datos de todos los proyectos que se desarrollan en el Servicio, de manera de coordinarlos y controlarlos.

13.6.- Controlar el manejo administrativo y financiero de los proyectos, a fin de agilizar su ejecución y su flujo de caja, generando los reportes e informes respectivos.

13.7.- Realizar el seguimiento al cumplimiento de los cronogramas establecidos y apoyar en la liquidación financiera de los proyectos.

13.8.- Realizar evaluaciones expost de los proyectos del Servicio, de manera de mejorar en la presentación de iniciativas de inversión y sus efectivas aplicaciones.

13.9.- Realizar las demás funciones que encomiende la Jefatura del Departamento de Estudios.

2.- CREANSE los siguientes numerales:

"14" Le corresponderá al **Subdepartamento de Planificación y Gestión**, desarrollar las siguientes funciones:

14.1.- Desarrollar e implementar el proceso de planificación estratégica; y coordinar la elaboración institucional de los planes estratégicos, sus revisiones y actualizaciones

14.2.- Alinear, controlar y coordinar la ejecución del plan estratégico, a nivel estratégico y táctico.

14.3.- Diseñar procedimientos y protocolos de control, implementando herramientas de gestión que permitan realizar el seguimiento del desempeño del Servicio.

14.4.- Generar informes y reportes para el seguimiento y evaluación de la gestión institucional, que contribuyan a retroalimentación de los resultados y la mejora continua de la organización.

14.5.- Generar y coordinar productos de gestión a otros Organismos y Servicios que lo requieran (DIPRES; SEGPRES, CAIGG, Ministerio de Hacienda, entre otros)

14.6.- Asesorar a la Jefatura del Departamento en el fortalecimiento del quehacer del Servicio, aportando una visión transversal para el desarrollo organizacional y apoyando el proceso de modernización en todas sus áreas.

14.7.- Implementar y mantener metodologías que permitan mejorar la gestión organizacional, así como realizar estudios que aporten en este ámbito.

14.8.- Realizar las demás funciones que encomiende la Jefatura del Departamento de Estudios.



Dirección Esmeralda 911, piso 5
Valparaíso/Chile
Teléfono (32) 22134681
Fax (32) 2211948



"15" Le corresponderá al **Subdepartamento de Análisis Estadístico y Económico**, desarrollar las siguientes funciones:

15.1.- Generar productos estadísticos relativos al comercio exterior y a la actividad del Servicio

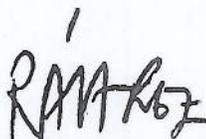
15.2.- Gestionar integralmente el proceso asociado a la entrega de información de comercio exterior ante requerimientos de agentes externos, incluyendo la coordinación institucional para su elaboración y procesamiento como también la definición de protocolos, convenios y normas necesarios para regular dicho proceso.

15.3.- Producir análisis y estadísticas, a partir de las bases de datos de comercio exterior, que sean de interés esencial para Aduana y otras instituciones de gobierno, generando información de valor para apoyar directamente la toma de decisiones en el marco de las políticas públicas del país

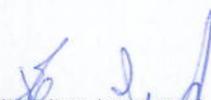
15.4.- Realizar análisis económicos, respecto de los gravámenes, impuestos y franquicias aduaneras; tendencias del comercio exterior, acuerdos de comercio exterior y mercados de productos; además de las demás funciones que le encomiende el Jefe del Departamento de Estudios.

3.- ACTUALÍCESE la Resolución Exenta N° 5260 del 27 de agosto de 1997, de conformidad al presente acto administrativo y demás resoluciones vigentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB Y EN LA INTRANET DEL SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS.



**RODOLFO ALVAREZ RAPAPORT
DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS**



RGH/JTC/LCL/ PPS/SSV
C.C. SUBDEPTO. PARTES E INFORMACIONES
DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS
N° CORRELATIVO 28750